

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porta.



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes..... 1 peseta.
Tres id..... 3 —
Seis id..... 6 —
Un año..... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Côte sin novedad en su impor-
tante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONOMICO DE 1883 A 1884.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Nóviembre de 1883.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	1. ^o	A Comision provincial.....	1.590 >
>	>	>	Diputacion provincial.....	2.241 76
>	>	>	Seccion de Cuentas municipales.....	1.041 17
>	>	2. ^o	Depositario.....	197 91
>	>	3. ^o	Junta de Agricultura.....	153 43
>	>	4. ^o	Construcciones civiles.....	277 08
>	2. ^o	2. ^o	Bagajes.....	637 33
>	3. ^o	1. ^o	Obras públicas.....	701 57
>	5. ^o	1. ^o	Junta de Instruccion pública.....	229 08
>	>	2. ^o	Caja especial de fondos de 1. ^a enseñanza.....	229 15
>	>	3. ^o	Instituto de 2. ^a enseñanza.....	4.000 >
>	>	3. ^o	Escuela Normal de Maestros.....	800 >
>	>	4. ^o	Escuela Normal de Maestras.....	160 >
>	6. ^o	2. ^o	Inspector de escuelas.....	166 66
>	>	5. ^o	Hospital provincial.....	5.000 >
>	8. ^o	Unico.	Casa de Expósitos.....	18.000 >
2. ^a	4. ^o	Unico.	Imprevistos.....	2.050 >
>	>	>	Otros gastos.....	526 >
Total.....				38.001 14

Guadalajara 31 de Diciembre de 1883.—El Centador Roque Ambles.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Manuel Gon-
zález Hierro.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Anselmo Hernandez y Sanchez, Juez de instrucción de Guadalajara.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al sugeto desconocido, que vestía blusa azul, pantalón de primavera del mismo color, corbata encarnada y gorra oscura, que como á la una de la tarde del 7 de Octubre último, acompañaba á Venancio Llorente, de esta vecindad, en la viña titulada la Pedrosa, término de esta capital, propia de los Sres. hijos de Saenz, en la que fueron sorprendidos cogiendo uvas por el guarda Toribio Diaz, no pudiendo darles alcance en la fuga que emprendieron; á fin de que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan de dicha causa, á contar desde la inserción de este en la *Gaceta de Madrid*, pues así lo tengo acordado en providencia de ayer.

Dado en Guadalajara á 9 de Enero de 1884.—Anselmo Hernandez.—Por su mandado.—José García Serrano.

D. Anselmo Hernandez y Sanchez, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al sugeto desconocido que acompañaba á Gregorio Torres, de esta vecindad, el 7 de Octubre último en la viña titulada la Pedrosa, término de esta capital, propia de D. Manuel Raposo, vecino de la misma, siendo sorprendidos en aquella cogiendo uvas por el guarda Pablo Melgar, quien en la fuga no pudo darles alcance, á fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, á responder de los cargos que le resultan de la expresada causa, pues así lo tengo acordado en providencia de ayer.

Dado en Guadalajara á 9 de Enero de 1884.—Anselmo Hernandez.—P. M. de S. S.—José García Serrano.

LA ALMUNIA.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente hago saber: Que se llama á una joven de unos 18 años de edad, natural de La Loma, residente que, por lo menos dos años, ha sido en Cifuentes, provincia de Guadalajara, al servicio de D. Manuel Gamarra, llamada Isidora, y su madre Brígida, cuya joven fué en el tren mixto descendente de Madrid á Zaragoza, en 4 de Diciembre último, en dirección, según manifestó á sus compañeros de viaje, á Bilbao; para que en el término de diez días, se presente en este Juzgado á declarar en causa que se sigue en el mismo sobre hurto de un saquete de judías del mismo wagón en que dicha joven iba; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, á contar dicho término desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de Guadalajara.

Dado en La Almunia á 15 de Enero de 1884.—Félix Herreros.—D. S. O.—Marcelino Ruiz de Luna.

CIFUENTES.

D. Genaro Cuesta y Martinez, Juez de Instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo Mariano Hernandez Oñoro, natural y vecino de Guadalajara, comisionado de apremios y cuyas señas al final se expresan, para que comparezca ante la Sala de la Audiencia de lo criminal de Sigüenza, el día 4 del inmediato mes de Febrero á las once de su mañana, en cuyo día y hora tendrá efecto la celebración del juicio oral de la causa que en la misma pende contra D. Serafin Diez y Sala, vecino de Trilo, por insultos á la Autoridad del Sr. Alcalde D. Agapito Hernandez de dicho pueblo, según la misma tiene acordado por auto de ocho del corriente.

Mas como quiera conste á este Juzgado ignorarse el paradero del indicado Mariano Hernandez, si bien se cree se encuentre en algún de los pueblos de esta provincia en comisiones, por estar llamado se comparecencia en este Juzgado por edictos y requisitorias á declarar en otra causa que contra el mismo y otros se sigue por infidelidad en la custodia de documentos, por providencia de esta fecha he acordado citarle por medio de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* por si pudiera llegar á noticias del Mariano Hernandez, para que se presente en la referida Audiencia el día y hora ya expresados.

Dado en Cifuentes á 11 de Enero de 1883.—Genaro Cuesta.—P. M. de S. S.—Diego Esteban y Pajares.

Señas.

Estatura regular, 33 años de edad, lleva toda la barba que es rubia; viste traje oscuro, con cazadora, sombrero hongo, calzado de bota.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

SELAS.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta 10.000 pinos para resinación, que han de utilizarse en el monte Entredicho perteneciente á la casa comun del antiguo Señorío de Molina, cuya subasta tendrá efecto en la Casa consistorial de este pueblo el día 29 del corriente mes, á la una de la tarde, bajo el tipo de 500 pesetas anuales y demás condiciones que se tendrán presentes en el acto.

Selas 10 de Enero de 1884.—El Alcalde, Serapio García.

PRADOSREDONDOS.

La Junta municipal de amillaramientos de este distrito en cumplimiento de lo que se dispone por la Dirección general de contribuciones en ordenes circulares de 16 de Diciembre de 1878 y 14 de Julio último, se halla practicando un exámen minucioso é individual de las cédulas de riqueza presentadas por los contribuyentes. Para llevarlo á efecto del mejor modo posible se invita á los propietarios y ganaderos á que subsanen los defectos que consideren existen en sus declaraciones, apercibidos, en otro caso, de las penas á que quedan sujetos según los artículos 205 y 211 del Reglamento. El término concedido para la rectificación será el de un mes, contado des-

de que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial*.

Pradosredondos 4 de Enero de 1884.—El Alcalde, Eulogio Orea.

PUEBLA DE VALLES.

Para que la Junta municipal de amillaramientos de este distrito, dé el debido cumplimiento á lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Contribuciones de fecha 14 de Julio último, inserta en el *Boletín oficial* núm. 11 de 25 de aquel, se hace necesario que los contribuyentes comprendidos en este término municipal y que su riqueza tanto rústica como urbana y pecuaria hayan sufrido alteración desde que presentaron las últimas cédulas declaratorias para los nuevos amillaramientos, concurrirán á las Salas consistoriales hasta el día 28 del próximo mes á la rectificación de las referidas cédulas, en los términos que previene las disposiciones 19 y 20 de la circular de 16 de Diciembre de 1878.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tortuero, Valdepeñas de la Sierra, Retiendas y Matarrubia se servirán dar la publicidad al *Boletín oficial*, desde que aparezca inserto el presente anuncio, para conocimiento de los contribuyentes forasteros.

Puebla de Valles 9 de Enero de 1884.—El Presidente de la Junta de amillaramientos, Andrés Sanz.—El Secretario habilitado, Sandalio Clemente.

ANCHUELA DEL PEDREGAL.

Para que la Junta municipal de amillaramientos de este distrito pueda dar el debido cumplimiento á lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Contribuciones, su fecha 14 de Julio último, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 11. de 25 de aquel mes, es indispensable que los contribuyentes comprendidos en este término y que sus riquezas hayan sufrido alteración desde que presentaron las cédulas para la confección de los nuevos amillaramientos, concurren á las Casas consistoriales en término de quince días, desde que aparezca en el *Boletín oficial*, á practicar las rectificaciones de dichas cédulas; pues á pesar de haberseles oficiado á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde se notan errores en las cédulas presentadas por los contribuyentes, vecinos en sus localidades, y que ofrecieron practicar deslindes judiciales, no lo han verificado hasta la fecha, por lo que se les advierte que si no lo verifican en el plazo que queda señalado, lo hará esta Junta en la vía y forma que previene dicha circular:

Suplico á los Sres. Alcaldes de Castellar, Castilnuevo, Molina y Pradosredondos se sirvan dar la mayor publicidad al *Boletín oficial* donde se halle inserto este anuncio, para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Anchuela del Pedregal á 10 de Enero de 1884.—El Alcalde Presidente, Vicente Martínez.

CEREZO.

A fin de que la Junta municipal de amillaramientos de esta villa, pueda dar el debido cumplimiento á lo que dispone la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 14 de Julio último, se hace necesario que todos los contribuyentes comprendidos en este distrito municipal y que su riqueza tanto rústica como urbana y pecuaria haya sufrido alteración desde que presentaron las últimas

cédulas para los nuevos amillaramientos, concurren á la Casa consistorial de esta villa, desde que sea inserto en el *Boletín oficial*, y en sus días y horas útiles, para que puedan presenciar la rectificación de las expresadas declaraciones ante la Junta indicada, que se hallará constituida al efecto hasta la terminación de los trabajos que será para el día 12 del mes de Febrero próximo.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Alarilla, Montarrón, Torrebeña, Beleña, Guadalajara, Humanes y Valdeancheta, se servirán dar á este anuncio la correspondiente publicidad á los efectos que en el mismo se dispone.

Cerezo 8 de Enero de 1884.—El Alcalde, Juan F. Carretero.

TRILLO.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la venia desempeñando; su dotación consiste en 900 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente de la corporación, en el término de ocho días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; transcurridos los cuales se proveerá.

Trillo 9 de Enero de 1884.—El Alcalde, Agapito Hernandez.—El Secretario interino, Juan Martin.

MONDEJAR.

D. Juan García Labrador, Alcalde Constitucional de Mondéjar.

Hago saber: Que debiendo procederse á la rectificación de las relaciones de la riqueza rústica y urbana que tienen presentadas los contribuyentes de este distrito municipal, en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos por la Dirección general de Contribuciones, se hace preciso que los propietarios de este término municipal que hayan de hacer alteraciones en baja y alta en aquellas, presenten en término de un mes, las notas correspondientes, ó se presenten por sí ó por medio de encargados para verificar la rectificación que proceda, pues en otro caso, la Junta municipal acordará lo que crea oportuno, conforme á lo prescrito por la referida Dirección y la circular de 16 de Diciembre de 1878.

Mondéjar 11 de Enero de 1884.—El Alcalde, Juan García Labrador.—El Secretario, Hilario Causapié.

MALAGA DEL FRESNO.

Para que la Junta municipal de amillaramientos de esta villa, pueda dar cumplimiento á cuanto dispone la circular de la Dirección general de Contribuciones de 14 de Julio último, se hace preciso que los contribuyentes de la misma y forasteros, cuyas riquezas hayan sufrido alteración sus relaciones declaratorias para hacer la formación de sus nuevos amillaramientos, se presentarán en las Casas consistoriales de esta localidad, desde la fecha que sea inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* y sus días y horas útiles, para que puedan presenciar la rectificación de las expresadas declaraciones ante la Junta indicada, que se hallará constituida al efecto hasta la terminación de los trabajos.

Málaga del Fresno 11 de Enero de 1884.—El Alcalde, Gabino Perez.

IRIEPAL.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria de D. Domingo de la Cruz que la desempeñaba desde el día 18 del pasado mes; su dotación consiste en 625 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más 75 por la formación del apéndice para la rectificación de la contribución territorial y reparto.

Los aspirantes que reúnan los requisitos prevenidos en la vigente ley municipal, dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, pues pasado que sea se proveerá.

Iriepal 13 de Enero de 1884.—El Alcalde, Luis Veguillas.—P. S. M.—Domingo de la Cruz, Secretario interino.

JADRAQUE.

D. Melitón Vallejo de la Torre, Alcalde constitucional de Jadraque.

Hago saber: Que teniendo acordado el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, la construcción de una alcantarilla en la calle del Manzano, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 2.064'88 pesetas, según el proyecto formado por el Sr. Arquitecto provincial en 26 de Noviembre último, se anuncia la subasta de citada la obra, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa y ante mi autoridad el día 1 de Febrero de once y media á doce de su mañana, haciéndose las proposiciones en pliegos cerrados conforme al modelo adjunto, y en caso de resultar dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el mismo acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta según las disposiciones vigentes, siendo la primera mejora por lo menos de diez pesetas y las demás que no bajen de cinco.

Jadraque 15 de Enero de 1884.—Melitón Vallejo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la obra de la calle del Manzano, y aceptando todas ellas se compromete á ejecutar dichas obras en la suma de... (en pesetas y consignada en letra) á cuyo efecto acompaña documento de haber ingresado el 5 por 100 en la Depositaria municipal.

(Fecha y firma de proponente ó testigo á ruego).

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD MINERA LA CONCORDIA.

MINAS AURÍFERAS

San Juan, Siglo de Oro, Nuevo Hiendelaencina y La Esperanza.

Por segunda vez se requiere á D. Luis Rueda, D. Justo Aguado, D. Patricio Bray, D. Félix Martínez y D. Bernabé Martínez, re-sidentes y domiciliados en la ciudad de Sigüenza, para que se presenten á satisfacer los dividendos pasivos de que se hallan descubierto de las expresadas minas, en término de quince días, en casa del Tesorero de esta Sociedad D. Juan Basabe, domiciliado en Hiendelaencina,

según previene el art. 21 de la ley minas.—El Presidente, M. Catalan.

LA UNION Y FÉNIX ESPAÑOL

(ANTES EL FÉNIX ESPAÑOL)



COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTÍAS.

CAPITAL SOCIAL: 48.000.000 RVN. EFECTIVOS.

PRIMAS Y RESERVAS: 106.319.768,47 RVN.

19 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales, si no efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 19 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

RVN. 90.954.821.68

OFICINAS EN GUADALAJARA; plazuela de don Pedro, núm 1, casa del Sub-director de la provincia D. Julian Ramirez, y en las poblaciones *cabezas de partido judicial* en casa de sus Representantes.

En la Confitería de Tomás Senen, calle Mayor alta, núm. 49, se vende cera superior á 9 reales libra.

ARANCELES

PARA LOS JUZDOS MUNICIPALES.

Acaba de ponerse á la venta la *sexta edición* de este libro, que comprende los Aranceles judiciales para los negocios civiles de 4 de Diciembre de 1883 en la parte referente á los Juzgados municipales con notas aclaratorias y disposiciones oficiales que en las mismas se citan; y además los Aranceles judiciales para lo criminal de 31 de Marzo de 1873, tambien convenientemente anotados.

Su precio, una peseta.

Los pedidos al Administrador de *Consultor de los Ayuntamientos*, Plaza de la Villa, 4, bajo, MADRID.

Guadalajara.—Imp. Provincial.